



Intendencia Municipal
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 432324
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838
e-mail: unidadintendente@marchiquita.gob.ar
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL: (02265) 43-2330 / 432324
FAX: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 28 de septiembre de 2023.-

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 99/2023; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 27/09/2023;

Que por la misma se autoriza al Departamento Ejecutivo a modificar en Anexo III Organigrama Municipal Secretaria de Salud;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, D E C R E T A

ARTICULO 1°: PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 99/2023, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 27/09/2023, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto. -----

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter Wischnivetzky. -----

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial. ----

DECRETO N° 1690

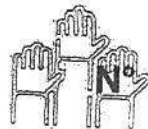
y.l.i

ARQ. WALTER WISCHNIVETZKY
Secretario General
Municipalidad de Mar Chiquita

PANEDI JORGE ALBERTO
Intendente Municipal
Municipalidad de Mar Chiquita



Intendencia Municipal
Honorable Concejo Deliberante
Mar Chiquita
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2830/43-2324
FAX.: (02265) 43-2660
7174 - CORONEL VIDAL



40 años de
democracia
1983 - 2023

Municipalidad de Mar Chiquita

REGISTRO DE DECRETOS

ORDENANZA

VISTO

El expediente 837/2023 "Modificación de Ordenanza Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2023 - CAPS Santa Elena - Director Médico Centro de Salud Santa Elena", y

CONSIDERANDO

Que la Secretaria de Salud CHIFLET Maria Edith manifiesta la necesidad de modificar el Organigrama Municipal de la Secretaria de Salud, agregando un Director Médico en el Centro Salud Santa Elena;

Que el mencionado Centro de salud estará en funcionamiento desde Octubre 2023;

Que en la Ordenanza N° 134/2022, en su Anexo III Organigrama Municipal SECRETARIA DE SALUD no se incluye el cargo a ocuparse, siendo necesario realizar modificaciones a la norma;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA SANCIONA CON FUERZA DE:-----

ORDENANZA

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a modificar el Anexo III Organigrama Municipal Secretaria de Salud, el cual forma parte de la presente como Anexo I.-----

ARTICULO 2°: REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, y cumplido, archívese-----

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese y cumplido archívese.-----

ORDENANZA N° 99

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 27 días del mes de septiembre de año 2023.-

Rodrigo Manuel Arco
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante



Guillermo C. Minnucci
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante

Intendencia Municipal
Mar Chiquita



Anexo I